

Reg- 02

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO
UNIDAD DE ESTADISTICA
E INFORMATICA

RECIBIDO

FECHA 06.4.22

HORA 12:49 M

FORMA.



Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de febrero del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 138-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 24 de febrero del 2022, Oficio N° 020-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 020-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, solicita Resolución Directoral del Comité de Auditoría de la Calidad en Salud – 2022;

Que, a través de la Ley General de Salud N° 26842 se establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSANSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"; el cual tiene como objetivo general: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos", consignando en el numeral 6.1. Comités de Auditoría de la calidad de atención en salud que, en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes: Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica;

Que, en el numeral 6.1.3 se establece que el Comité de Auditoría en Salud, está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría en ordenación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento o su equivalente;

Que, mediante Memorándum N° 138-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 24 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral, "Comité de Auditoría de la Calidad en Salud – 2022";

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2022-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 25 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el "Comité de Auditoría de la Calidad en Salud – 2022", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

M.C. RODRIGUEZ PANDURO RONALD	DIRECTOR EJECUTIVO
LIC. ENF. MEDINA DEL CARPIO MONICA MILENE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
BACH. SANDOVAL CORDOVA PRISCILA	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
LIC. ENF. TORRES RUIZ ZENIA MAURICIA	JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA
LIC. ENF. RIOS VALLES JUAN MANUEL	COORD. DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
LIC. ENF. RODRIGUEZ MURRIETA ARACELY CATHERINE	JEFE DE CONSULTORIOS EXTERNOS
LIC. ENF. RENGIFO INUMA WENDY	JEFE ENF. UCI
LIC. ENF. IPUSHIMA OCHAVANO MARUJA	JEFE ENF. SERVICIO DE EMERGENCIA
LIC. ENF. ANGULO ZEGARRA LUZ MARCELA	JEFE ENF. DE GINECO-OBSTETRICIA
LIC. ENF. DIONICIO MIRANDA VIOLETA IRES	JEFE ENF. DE PEDIATRIA
LIC. ENF. GARCIA RODRIGUEZ JESIKA	JEFE ENF. DE MEDICINA
LIC. ENF. CHUQUIZUTA PINEDO DENY BENIGNO	JEFE ENF. DE SERVICIO DE NEONATOLOGIA
LIC. ENF. NIEVES ROBERTO SARA BERTHA	JEFE ENF. SERVICIO DE CIRUGIA
M.C. ROCHA LA TORRE GEANMARCO	JEFE DEL DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
NUT. LI YMAN DIANA	JEFE SERVICIO DE NUTRICION
Q.F. PISCONTE TIPISMANA DE LEVEAU JUANA ELENA	JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA
OBST. SANTOS VELASQUEZ LIZETH	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
M.C. MELENDEZ OROSCO GENARO RICHARD	JEFE. DPTO. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
ING. SIS. SANCHEZ NORIEGA SERGIO FRANCO	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
M.C. ROJAS ZEGARRA MARIO IGNACIO	JEFE DPTO. DIAGNOSTICO POR IMAGENES

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, a los interesados del **Comité de Auditoría de la Calidad en Salud – 2022**, deberán cumplir sus actividades a cabalidad y responsabilidad de acuerdo a la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RRP/LAMM

CC. : D.E.

: Adm.

: E. Informática

: Archivo


 MINISTERIO DE SALUD
 DIRESA - GDZ - GRU
 HOSPITAL AMAZÓNICO

 M.A. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 603491